



## Resolución de Administración N° 014 -2013-OEFA/OA

Lima, 04 FEB. 2013

### VISTO:

El Memorándum N° 001-2013-OEFA-OA/ADS 001-2013-OEFA, de fecha 01 de febrero de 2013, del Comité Especial designado mediante la Resolución de Administración N° 010-2013-OEFA/OA, por el cual solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-OEFA - Primera Convocatoria;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado dicha facultad, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, es necesario aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-OEFA - Primera Convocatoria, elaboradas por el Comité Especial designado por Resolución de Administración N° 010-2013-OEFA/OA, de fecha 01 de febrero de 2013;

Que, mediante el numeral 2.1.1 del artículo 2° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD de 14 de enero de 2012, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración del OEFA para el Año Fiscal 2013, entre otras facultades, la de aprobar las bases de las Adjudicaciones Directas;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-OEFA - Primera Convocatoria, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 186,275.00 (Ciento ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), y que tiene por objeto la "Servicio de consultoría para la determinación del porcentaje de aporte por regulación que le debe corresponder al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el período 2013 – 2017".



**Artículo 2°.-** El Comité Especial designado por la Resolución de Administración N° 010-2013-OEFA/OA, organizará, conducirá y ejecutará la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-OEFA - Primera Convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Regístrese y Comuníquese.**



PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA